



DECRETO N°: 1157

CASTRO, 05 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Escritura de Donación y Resciliación entre Francisca Albani Oyarzo Gallardo y la Ilustre Municipalidad de Castro de fecha 09 de agosto de 2022.-
2. Boleta de Honorario electrónica N°19645 de la Segunda Notaria de Castro Don Sebastián Sada Aznar.-
3. El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
4. La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
5. El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021 y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad es:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por escritura pública de fecha 09 de agosto del año 2022, se firmó Resciliación y Donación entre Francisca Albani Oyarzo Gallardo y la Ilustre Municipalidad de Castro, correspondiente a un bien raíz de una superficie de 1,04 hectáreas un bien ubicado en Coihuinco comuna de Castro.-

2.- Que, dicha escritura de donación fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 23 de junio de 2022.-

DECRETO:

1.- **PÁGUESE a Sebastián Sada Aznar**, Rut la suma de \$63.000, por concepto de pago de Derechos Notariales.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/JMCA
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.